

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera. Contratos Amper Industrial.

Contenido Relevante:

En el marco del proceso de **ejecución y consecución de su Plan Estratégico 2018-2020**, el Grupo Amper comunica que, a través de su filial Nervión y concretamente para su División Naval/Eólico Offshore, ha firmado con Navantia la contratación de 5 Plataformas Flotantes para el Programa Kincardine, un parque eólico marino situado en Aberdeen, Escocia, de 50 MW.

El contrato, de **más de 23 millones de euros más impuestos** y que supone un año de trabajo para más de 200 operarios, consiste en la ejecución de trabajos de ensamblaje, armamento, electricidad, etc. dentro de las actividades propias de construcción modular y servicios que realiza la **filial industrial de Amper en el Eólico Marino, donde Amper Industrial es referencia y aporta valor añadido.**

Este contrato es ya el séptimo en el que participa Nervión desde su introducción en el sector en el año 2014, configurándose como un **líder en la fabricación seriada de componentes de parques eólicos offshore**. Los trabajos serán similares a los que realizó en el Proyecto Windfloat para EDP y que está en su fase final.

En Madrid, a 18 de junio de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.